



TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**
Demandante: **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S**
Demandado: **JUAN CAMILO PERAFAN CARILLO**
Radicación: **19001310300620220018800**

ASUNTO

Se encuentra a Despacho para decidir lo pertinente frente a la solicitud del 17 de julio de 2023, elevada por la apoderada de la parte demandante, mediante la cual requiere que se expida un nuevo despacho comisorio dirigido al Juez Promiscuo Municipal de Guarne, para efectos de que adelante la diligencia de secuestro sobre el bien objeto de prenda.

ANTECEDENTES

En virtud del certificado de inscripción del embargo sobre el vehículo, EXCAVADORA SOBRE ORUGAS; Marca: HITACHI; Modelo ZX330, Año 2003, Serial/ Chasis HCM1HH00K00030454 Serial del Motor 6HK1501207; Modelo del Motor AA6HK1XQA; Marca del Motor ISUZU; Color: NARANJA; Declaración de Importación 352006000188036-2; No. de Registro MC034575, de propiedad del demandado JUAN CAMILO PERAFAN CARRILLO, mediante providencia del 03 de mayo de 2023, se resolvió comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Guarne (Antioquia) para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el mencionado bien.

En cumplimiento de la providencia mencionada, el 03 de mayo de 2023, se expidió el despacho comisorio No. 06 y en la misma fecha se remitió todas las piezas procesales necesarias, vía correo electrónico (j01prmpalguarne@cendoj.ramajudicial.gov.co), al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guarne (Antioquia) para lo pertinentes.

La autoridad judicial comisionada, mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2023, devolvió el despacho comisorio No. 06 sin diligenciar, en el cual evidencia que el 24 del mismo mes y año tuvo lugar la diligencia encomendada, sin embargo, la parte interesada no asistió, razón por la cual no se pudo materializar el secuestro.

La gestora judicial del ejecutante, en escrito del 17 de julio de 2023, solicitó la expedición de un nuevo despacho comisorio para la diligencia de secuestro pendiente.

En atención a la petición en cuestión, se accederá a la misma y se procederá de conformidad, advirtiendo a la parte interesada que debe asistir a la diligencia el día y hora programada, so pena de considerar como desistida la actuación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

RESUELVE:



PRIMERO: COMISIONAR, por segunda vez, al Juez Promiscuo Municipal de Guarne (Antioquia), para que realice el secuestro del siguiente bien: Clase de vehículo: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS; Marca: HITACHI; Modelo ZX330, Año 2003, Serial/ Chasis HCM1HH00K00030454 Serial del Motor 6HK1501207; Modelo del Motor AA6HK1XQA; Marca del Motor ISUZU; Color: NARANJA; Declaración de Importación 352006000188036-2; No. de Registro MC034575, de propiedad del demandado JUAN CARLOS PERAFAN CARRILLO, C.C. 10.298.518. Líbrese el comisorio al cual debe anexarse copia de esta providencia, el certificado de tradición, copia del auto que ordena el embargo y secuestro y las demás piezas necesarias. Todas lo requerido a expensas de la parte ejecutante.

SEGUNDO: CONMINAR a la parte interesada para que asista a la diligencia de secuestro el día y hora programada por Despacho comisionado, so pena de considerar como desistida la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Proyectado por:
Fabián Andrés Arboleda
Escribiente

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 163, hoy 17 de octubre de 2023, desde la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria